



Revista de Derecho
ISSN: 2313-6944
ISSN: 2707-9651
revistaderecho@unap.edu.pe
Universidad Nacional del Altiplano
Perú

La descripción del problema en el perfil de las tesis de investigación jurídica I

Casazola Ccama, Juan

La descripción del problema en el perfil de las tesis de investigación jurídica I

Revista de Derecho, vol. 7, núm. 2, 2022

Universidad Nacional del Altiplano, Perú

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671871944007>

DOI: <https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i2.212>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

La descripción del problema en el perfil de las tesis de investigación jurídica I

The description of the problem in the profile of legal research theses I

Juan Casazola Ccama
 Universidad Nacional del Altiplano, Perú
 jcasazola@unap.edu.pe

DOI: <https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i2.212>
 Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671871944007>

 <https://orcid.org/0000-0001-9917-9327>

Recepción: 23 Agosto 2022
 Aprobación: 27 Agosto 2022
 Publicación: 28 Agosto 2022

RESUMEN:

La fundamentación de la coherencia lógica en la descripción de un problema de investigación, puede contribuir a lograr una mejora en los trabajos de un perfil de investigación. De esta manera se logrará refrescar los temas y criterios de pureza conceptual y metodológica, así como servirá de herramienta de consulta para la descripción de un problema de investigación para estudiantes e investigadores. Al mismo tiempo, se pretende realizar un abordaje del problema desde la perspectiva de la ecología de saberes que se presenta como un campo fértil para fortalecer la interactividad sobre la unilateralidad, el carácter vivencial entre quienes poseen el conocimiento científico; así como, los saberes sociales, saberes populares, en la perspectiva mayor de la etnociencia, como el estudio de todas las ciencias existentes en el mundo.

PALABRAS CLAVE: Descripción del problema, investigación jurídica, problema de investigación.

ABSTRACT:

The foundation of logical coherence in the description of a research problem can contribute to achieving an improvement in the work of a research profile. In this way, it will be possible to refresh the topics and criteria of conceptual and methodological purity, as well as serve as a reference tool for the description of a research problem for students and researchers. At the same time, it is intended to approach the problem from the perspective of the ecology of knowledge that is presented as a fertile field to strengthen interactivity over unilateralism, the experiential character among those who possess scientific knowledge; as well as social knowledge, popular knowledge, in the larger perspective of ethnoscience, as the study of all existing sciences in the world.

KEYWORDS: description of the problem, legal research, Research Problem.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los momentos cruciales, en la elaboración de un perfil de tesis, es la descripción del problema de investigación. Sumado a ello el problema planteado por el autor no lo es para los jurados, las observaciones son varias y hasta contradictorias. En este periodo el autor invierte bastante tiempo y recursos, proceso que excede largamente los plazos del reglamento institucional, en ocasiones esto conduce al desánimo del autor o a renunciar al trabajo.

Uno de los factores que contribuye a esta realidad son las posturas contradictorias en la descripción de un problema para el autor, asesor y jurados. Somos conscientes que esta realidad está relacionada con otros aspectos más fuertes, como la tradición positivista de la investigación con altos grados de criterios de pureza conceptual y metodológica. Prácticas que fueron contribuyendo a los trabajos en nivel descriptivo de las normas -leyes-, la jurisprudencia, sistematización y comentarios de las doctrinas jurídicas sobre una institución jurídica, el informe diagnóstico sobre leyes, las propuestas de una nueva ley o la modificatoria; como si todo problema de la realidad pudiera resolverse únicamente con los cambios en el sistema normativo. Esta realidad, es un traspié que evita el diálogo y cambios en la postura epistemológica; es decir, tal situación puede verse como un tipo de reduccionismo metodológico. Se debilita toda la riqueza de la información del

problema (el núcleo y descriptores de los hechos relevantes del problema), cuando esta etapa es remplazada desde un inicio con la formulación de una pregunta general, sacrificando la posibilidad de conocimiento del preludio del problema identificado, como el aporte de otros investigadores al estudio del problema, los aspectos específicos abordados o estudiados, el análisis de los nuevos problemas por definir, las nuevas preguntas por responder, qué debates existen en torno al tema, la contextualización del problema, etc.

A esta realidad se suma el descuido de los criterios mínimos y el cuidado de la relación y coherencia del núcleo del problema (problema general), la descripción de los hechos relevantes y la posterior formulación de la pregunta general y las preguntas específicas. Las preguntas informadas exigen respuestas que deben formularse en los objetivos de la investigación (Vera, 2020). Como efectos de esta realidad persisten discusiones como si el problema debe plantearse solo en forma de pregunta o de enunciado afirmativo, o si deben o no formularse hipótesis de trabajo en una investigación determinada, en vez de avanzar en la descripción integral de un problema de investigación, la caracterización específica del fenómeno de estudio (Pavó, 2015) y no limitarse a responder esquemas establecidos.

El propósito del presente trabajo es hacer notar que, las dificultades en la descripción del problema son consecuencia de mayores niveles de conocimiento y un enfoque tradicional positivista de la investigación jurídica, que se expresa de manera específica en las posturas contradictorias en la definición de un problema de investigación para el autor, asesor y jurados; especialmente en la descripción, los criterios de evaluación con altos grados de criterios de pureza metodológica. Esta práctica ha alejado al derecho de los otros tipos de investigación; como, por ejemplo, el socio-jurídico, histórico-jurídico, filosófico-jurídico y de las demás disciplinas hermanas de las ciencias sociales, así desencadenando la idea de un derecho aislado de su contexto y de las relaciones vitales de la sociedad (Pavó, 2015).

Abordamos el presente artículo académico desde el enfoque de la investigación cualitativa, apoyándonos en los métodos de la ecología de saberes -estudio de todas las ciencias existentes en el mundo- y, el pensamiento sistémico de los estudios de Morín (1994, 1998), de Santos (2014,2018), ambas propuestas nos ayudan a reformular la descripción del problema, desde una mirada sistémica y ecologizado -interrelacionado-. La descripción de los problemas de investigación no son conocimientos aislados del entorno, es una relación que coorganiza su ambiente. La ecología de saberes y el conocimiento complejo tienen especial preocupación en los enfoques y prácticas crecientes de investigación que están al otro lado de la línea positivista, por aquellos invisibilizados y desplazados por el poder del conocimiento tradicional; así mismo, el pensamiento complejo tiene especial preocupación por todo aquello que no ha sido visto, pensado o sentido hasta ahora. La ecología de saberes no sólo alude al logos -verdades- sino también al mythos -creencia- reconociendo la emocionalidad, la espiritualidad, la narrativa, el discurso y la historia. En esta línea, podemos mencionar como ejemplo las diferentes estrategias diseñadas para conocer y combatir la Covid-19 causante de la pandemia 2020-2022, esta realidad nos enseñó a valorar las cosas “sencillas” de la vida, y que nuestros desafíos “ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales están interconectados y que juntos podemos forjar soluciones inclusivas” (Boff, 2020, p. 771). Es en este contexto se puede visualizar el potencial epistemológico del pensamiento de la ecología de saberes, que privilegia la interactividad sobre la unilateralidad, el crecimiento del carácter testimonial y vivencial entre quienes poseen el conocimiento científico y los saberes sociales, saberes populares, o saberes artísticos.

II. UNA RÁPIDA REVISIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DESDE EL ENFOQUE DE LA ECOLOGÍA DE SABERES, Y CONOCIMIENTO COMPLEJO

2.1. La investigación positivista

Considerar la racionalidad occidental[i] como la única forma para acceder al conocimiento jurídico fue cerrando “el derecho a conocimientos alternativos, nueva epistemología” (Boaventura de Sousa, 2010, p.89), como las mágicas o míticas, rituales, religiosas, lógicas y, otras que son prácticas (Huaman,2020). Por ejemplo, el conocimiento común se obtiene básicamente a través de la práctica que realiza el hombre día a día[ii] (Chiroque, 2018, pp. 35-37). En este marco, lo que debe distinguir a la investigación no es solo que se guíe por un método científico. Eso significa que ese modo de plantear el problema, los objetivos, los métodos y de elaborar las respuestas, serán útiles si generan impactos en el derecho, en la sociedad y el Estado, de lo contrario solo despejaron dudas del autor o significó una actividad formal para la obtención del grado.

En el planteamiento del problema, y en todo el proceso de investigación, vamos confirmando que la ciencia es un proceso humano consciente. En palabras de Morin es un diálogo crítico con la realidad y que una misma realidad puede ser objeto de estudio de múltiples disciplinas (Morin, 2001), cuando organizamos, sistematizamos y jerarquizamos la información obtenida en la investigación jurídica, sobre la realidad del humano, el mundo material además del simbólico. Desde esta realidad, la investigación nos ayuda a describir, comprender, explicar producir, difundir, controlar y, tener una proyección de las cosas. “En ese sentido, la ciencia representa un tipo particular de conocimiento” (De Subiría y Ramírez,2009). Si la investigación no ayuda a resolver algún problema que afronta la región y el país pierde su fuerza de ser (Chiroque, 2018).

Es verdad que los resultados de la investigación jurídica, no se traducen fácilmente en progresos tecnológicos, sino a la inversa, son disposiciones normativas algunos con cierta motivación y relevancia social (Nizama y Nizama 2020). Quizá por ello, la misma enseñanza en derecho ha concentrado sus esfuerzos a la observación de los problemas jurídicos desde la perspectiva del razonamiento deductivo. Así, la perspectiva que se presenta a los estudiantes está alineada, en buena parte, con la visión iuspositivista del derecho, entendida esta como un sistema de conceptos (normas) en el que es posible encontrar soluciones a todos los problemas jurídicos, lo que pudo haber llevado a la concepción de que no era necesaria la búsqueda de una solución nueva, sino, solo enmarcar los hechos en un tipo legal preestablecido.

La investigación tradicional fue fortaleciendo la investigación dogmático-jurídico como la encargada de estudiar a fondo las instituciones jurídicas, pero de modo abstracto; es decir, sin verificar su materialización en las realidades. Trabajos heredados por los pandectistas alemanes, quienes se encargaban de elaborar instituciones jurídicas a partir de los textos legales en base a abstracciones. De esta experiencia viene el estudio de las normas jurídicas y todo lo que tenga que ver con ellas, pero siempre desde el enfoque teórico. Este estudio normativo dogmático describe, analiza, interpreta y aplica normas jurídicas; para esa labor conoce y estudia normas jurídicas, elabora conceptos y métodos para construir instituciones y un ordenamiento dinámico que ayude a producir normas (Tantalean, 2016). El investigador, por las abstracciones realizadas, puede cuestionar las normas y proponer formulas normativas.

De allí que resulte oportuno abrir el corazón de la investigación dogmática jurídica y bombear con diversidad epistemológica, como la investigación socio-jurídica, histórico-jurídica, filosófica-jurídica, el mismo derecho como objeto de estudio por las otras disciplinas científicas para evitar la rigidez del derecho.

2.2. La investigación socio-jurídica

En el presente trabajo nos limitamos a relacionar desde el camino de la investigación cualitativa y la investigación socio-jurídica, este tipo de investigación en pocas palabras se refiere a “lo que los hombres

hacen prácticamente con el derecho” (Witker, 2007). Estudia la funcionabilidad del derecho objetivo en las realidades sociales. Este tipo de investigación concibe al derecho como hecho social. Con este tipo de investigación se busca verificar la aplicación del derecho, pero en sede real, por lo tanto, se trata de ir a la misma realidad, a los hechos, para entender, discutir, criticar y reformular las normas jurídicas (Tantalean, 2016). Este tipo de investigación también estudia otras normas que no están escritas o que no “existen válidamente para el derecho oficial”, pero que algunas organizaciones de la sociedad las cumplen, por lo tanto, son eficaces para el grupo social.

La investigación socio-jurídico cualitativo, ayuda a ampliar la visión, porque trabaja con las cualidades de las personas, grupos sociales. Este enfoque considera a todos los seres humanos como productores de conocimiento, capaces de pensar, de reflexionar y construir nuevos conocimientos con otros, de entender la realidad y transformar. Por ello, privilegia el trabajo interactivo, la interlocución con todos los conocimientos en la perspectiva de la ecología de saberes. Con el trabajo de investigación cualitativa se trata de describir, comprender como son los modos de vida, como son los seres humanos, como es su naturaleza; por ello, es una lógica dialógica, de intercambio con el otro, el cual es considerado como sujeto que aporta al proceso de transformación.

Una de sus características de la investigación cualitativa es que es profundamente humana, basada en el respeto del conocimiento humano construido colectivamente. Las relaciones sociales requieren un contacto permanente con las personas, con las realidades sociales, de observación directa, permanente, desde esta realidad comprender holísticamente la vida. Su diseño es emergente y flexible que exige entender la vida desde la vida y las etapas de la vida de las personas.

2.3. Los problemas desde el enfoque sistémico y ecologizado

El pensamiento complejo de Edgar Morín (1994, 1998) y la ecología de saberes de Boaventura De Sousa Santos (2014, 2018), son propuestas que invitan a la descripción del problema desde una mirada sistémica y ecologizada, que quiere decir interrelacionada. Los sistemas se refieren al problema que no son conocimientos aislados del entorno, se trata de una relación coorganizadora de su ambiente. La ecología de saberes tiene especial preocupación en los conocimientos y prácticas que están al otro lado de la línea del positivismo, entendido como tal a los saberes populares, los que están desplazados por el poder del conocimiento. El pensamiento complejo tiene especial preocupación por todo aquello que no ha sido visto, pensado o sentido hasta ahora.

La ecología de saberes no sólo alude al logos -verdades- sino también al mythos, creencia, reconociendo la emocionalidad, la espiritualidad, la narrativa, el discurso y la historia. En esta línea de reflexión cabe mencionar que la pandemia causada por la Covid-19 durante los años 2020-2022, nos enseñó la necesidad de mejorar las relaciones humanas, extender el espíritu solidario, valorar la vida, valorar las cosas “sencillas” de la vida, en la lógica que todo está relacionado, “nuestros desafíos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales están interconectados y juntos podemos forjar soluciones inclusivas» (Boff, 2020, p. 771). Es en este contexto se puede visualizar el potencial epistemológico del pensamiento de la ecología de saberes, para generar alternativas de desarrollo que permitan un reencuentro humanitario con uno mismo, con los otros, con todas las vidas del planeta; especialmente con la Naturaleza. La ecología de saberes, como un nuevo camino de la investigación, privilegia la interactividad sobre la unilateralidad, propone el crecimiento del carácter testimonial y vivencial entre quienes poseen el conocimiento científico; así como, los sectores de la población que poseen saberes sociales, saberes populares, o saberes artísticos. “Por lo tanto, expandir el rango de la intersubjetividad como inter-conocimiento es correlato de la intersubjetividad y viceversa” (Santos, 2010).

En un contexto como el nuestro, dónde coexisten las culturas andinas, ricas en conocimientos y prácticas ancestrales, vigentes hasta nuestros días, práctica social, intencionada y organizada por muchos años, las

sociedades fueron produciendo, acumulando y reproduciendo un conjunto de conocimientos y saberes. “Pero, ni todos los conocimientos pueden ser calificados de ‘científicos’, ni todos los conocimientos interiorizados por los humanos se han dado por la vía de la educación formal” (Chiroque, 2018, p.21), encontramos otros conocimientos tradicionales o los llamados nuevos movimientos sociales, reconocidos como sujetos históricos, transformadores, que desde la vida diaria, continúan produciendo la realidad y otros saberes jurídicos (Wolmer, 2018), y que estos resultados son útiles para muchas realidades y tienen impactos positivos en la vida de los humanos y en el de la Naturaleza (Freire, 1998, p.124).

Un acento importante en el planteamiento del problema de investigación en nuestras regiones es la existencia del caudal de saberes populares para (ICSU y UNESCO, 2009) la existencia del caudal de conocimiento tradicional es considerado:

Como una manera táctica de acumulación de conocimientos, prácticas y representaciones preservadas y desarrolladas por los pueblos con amplia tradición en su interacción con su entorno natural (...), un conjunto cultural complejo que comprende lenguaje, los sistemas de asignación de nombres y clasificación, las prácticas de utilización de recursos, los rituales la espiritualidad y la visión del Mundo (Citado en OCDE, 2015, p. 9)

Esta relación, entre el conocimiento tradicional y el conocimiento científico, es potente en países como el nuestro para iniciar trabajos de investigación jurídica. En las sociedades andinas el yachay – conocimientos es una invitación a la mundanización del campus universitario, repensar los espacios universitarios como espacios mundanos, donde los “saberes mundanos” tienen su lugar y no solo se someten al “saber científico”. Por esta razón, la ecología de saberes supone una consideración epistemológica, en cuanto asume una coexistencia entre el conocimiento que surge de las universidades y, el que surge fuera de ese contexto.

La investigación para algunas culturas andinas significa seguir sembrando la vida en los pueblos donde se ha enterrado la esperanza. Hacer investigación es fortalecer la vida en colectivo, es promover otros espacios y proponer nuevas alternativas para dignificar la vida en comunidad. Hacer investigación, significa revivir tiempos perdidos; encontrar razones de vida donde se ha intentado sepultar toda una esperanza que se resiste, hasta ahora, a no morir, y grita desde lo profundo del vacío para ser escuchada por las nuevas generaciones. Hacer investigación es integrarse en un “nosotros”, que permita cooperación, ir superando grandes estigmas que nos impide hablar de un tú a tú por igual (Hernández, 2014). Con razón en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 31.1, se reconoce como un derecho a que los pueblos indígenas deban mantener, controlar, proteger y desarrollar sus conocimientos tradicionales, las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas.

Reinterpretar esta realidad puede significar una nueva oportunidad para los trabajos de investigación en las universidades -especialmente para aquellas que están asentadas en regiones andinas- a reconquistar su legitimidad, su verdadera acreditación[1] con la sociedad donde muchos pueblos y saberes están en claro proceso de extinción. En esa lógica los esfuerzos que se desplieguen ayudarán a superar la imagen de la magnificencia y sacralidad del saber, así como también hablar de los saberes que los pueblos necesitan, porque no hay ninguna cultura que sea completa; por ello, es necesario seguir desarrollando excavaciones y hacer las traducciones para ver la realidad sin relativismos.

III. ASPECTOS GENERALES PARA EL ABORDAJE DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Ubicando el problema seleccionado entre el preludeo y la búsqueda de un nuevo conocimiento

Responder la pregunta ¿Qué es un problema de investigación? Para los actores que participan en el diseño de un perfil de tesis, por su importancia, requiere mayor debate. En esta oportunidad nuestra preocupación está centrada en las sugerencias para la descripción del problema. Sin embargo, sumado a los puntos desarrollados hasta ahora, presentamos una rápida revisión de los alcances del problema de investigación, entendiéndolos como aquellos que se plantean sobre un trasfondo científico -una forma de producción de conocimientos- y se estudian en cumplimiento de los métodos diseñados (Bunge, 2007). También son aquellas limitaciones de conocimiento, carencias, brechas, la diferencia entre una situación “que es” y una situación que “debe ser”, entendiéndolo que esa diferencia puede ser positiva, negativa o significar una

oportunidad de transformación (Chiroque,2018, Witker 2007)). Los problemas, también son conocidos como las fallas, vacíos en el conocimiento, son aquellas necesidades consideradas como factores de validez de la búsqueda de nuevos derechos, son aquellas aspiraciones de cambio, renovación. De manera general, también se conocen como huecos en la corriente del conocimiento científico; preguntas que no han sido respondidas por la comunidad científica, considerando los conocimientos alcanzados por la humanidad al momento de la identificación y planteamiento de un problema en el proyecto de tesis.

El problema de investigación aparecerá luego de transitar de la “idea” de investigación al planteamiento del problema como consecuencia de un buen trabajo de diagnóstico, la revisión de la literatura. En este punto el maestro Carlos Ramos decía:

Es recomendable que el área de tesis responda a un interés académico o profesional. En el primer caso, es necesario que el autor haya conocido el tema o temas relacionados en trabajos anteriores. En el segundo caso se recomienda que la tesis se ocupe de un aspecto que cotidianamente es seguido por el autor en su actividad profesional o en su práctica (Ramos Núñez, 2018, 25).

Cuando estamos hablando del tema de investigación no olvidemos que también debe estar enmarcado en las líneas o prioridades de investigación de la institución[iii]. Si luego de realizar un trabajo de diagnóstico, observaciones, análisis y la revisión de literatura, aún persiste la incertidumbre que el autor pretende resolver y no encuentra respuesta en el conocimiento de la comunidad científica (Lam, 2005), estamos cerca y en la perspectiva de un problema de investigación.

Es verdad que los temas de investigación están asociados a un tema específico que genera preocupación, insatisfacción o una dificultad del autor y que busca mayores explicaciones; sin embargo, los problemas de investigación trascienden a los problemas y dilemas estrictamente personales.

CUADRO N° 1
El problema entre el preludeo y en nuevo allende

El preludeo, los antecedentes investigativos	Problema de investigación identificado	Perspectiva del nuevo conocimiento, aporte a la comunidad científica
--	--	--

Los problemas mejor planteados a nivel del perfil de tesis envían un mensaje de éxito del trabajo de investigación (Ackoff, 1967), allí mismo, se puede encontrar puntos de partida, provocaciones a la creatividad. En la misma línea Albert Einstein nos decía que, los problemas significativos que abordamos no pueden solucionarse en el mismo nivel de pensamiento en el que fueron creados (Citado en Mendonca, 1998, p.34). Por ello, las investigaciones sean básicas, aplicadas, de desarrollo tecnológico y la innovación, siempre buscaron el trabajo creativo y sistemático, realizado con el objeto de aumentar el volumen de conocimiento. “Considerando el conocimiento de toda la humanidad, cultura y la sociedad en su conjunto y gestar nuevas explicaciones a partir del conocimiento disponible. La investigación siempre está enfocada hacia nuevos hallazgos, basándose en conceptos originales (y su interpretación) o hipótesis” (OCDE, 2015, p.47).

En la noble y apasionante tarea del planteamiento del problema de estudio se funden nuestras preferencias y posturas; nuestros principios, ideales, nuestros saberes, nuestras convicciones sobre el derecho, la justicia y preferencias iusfilosóficas, nuestra cultura, nuestra fe, nuestra práctica cotidiana de encuentro con las realidades concretas y esfuerzos por contribuir una sociedad más justa. En las prácticas investigativas se encuentran intereses técnicos, cognoscitivos y emancipatorios, en ese sentido Habermas nos recuerda que “no hay neutralidad científica o ciencia desideologizada; siempre, hay una teleología implícita o explícita que tiene que ver con los modelos de sociedad y/ o civilización” (Citado en Chiroque, 2018, p.29). Desde esa

condición se trata de ser objetivos, alcanzar los resultados de la investigación con mucha responsabilidad, expresando la postura del investigador frente a los resultados para la discusión y formular las conclusiones.

3.2. Una rápida revisión de algunas condiciones y criterios generales de un problema de investigación

3.2.1. *Lo novedoso, creativo, incierto, sistemático, transferible y factible*

OCDE (2015) señala que para que un problema sea objeto de investigación científica, se requiere que reúna ciertas condiciones como el de ser novedoso, creativo, incierto, sistemático, transferible y factible. A continuación, señalamos algunas características generales de estas condiciones:

a) Crear nuevo conocimiento o teoría, alcanzar alternativas de solución son algunos de los objetivos que se esperan de un proyecto de investigación. El planteamiento del problema debe estar orientado a dar como resultado hallazgos nuevos. Lo novedoso se refiere a una “creación original” del autor en función a lo ya conocido, al preludio del problema identificado, lógicamente debe ser útil, aportar en mayor medida a facilitar las actividades del hombre en sociedad.

b) Lo creativo se refiere a que todo proyecto de investigación debe tener como objetivos, nuevos conceptos e ideas que mejoren el conocimiento que ya existe, esto es que, se excluye cualquier cambio rutinario de productos o procesos. Al respecto, Thomas Kuhn asevera que la ciencia tradicional o normal “es un esfuerzo que solo busca confirmar el paradigma vigente. Siendo así, no siempre el conocimiento científico debería ser progresivo; a veces, cuando se opta por un paradigma alternativo, es necesaria una revolución científica” (citado en Chiroque, 2018:29). El hombre, ser curioso por naturaleza, ha buscado la verdad a lo largo de la historia. En su afán de descubrir la explicación de las cosas, ha creado la ciencia, como el proceso consciente humano, “como un tipo particular de conocimiento” (De Zubiria 2009), que busca organizar, sistematizar y jerarquizar el conocimiento alcanzado sobre el mundo material además del simbólico.

c) Lo incierto es una invitación a repensar que los objetivos, en la etapa del planteamiento del problema, no pueden determinar de forma exacta el resultado, el tiempo para lograr los resultados y el costo de un proyecto de investigación. Existe la posibilidad que no se logren los resultados esperados (OCDE, 2015, p. 50). Los resultados pueden ser errados, cuestionables, falsables y no por eso dejan de ser un buen resultado de investigación. Karl Popper decía que el conocimiento científico es progresivo, acumulativo, y falsable (cuestionable). Y en ese sentido, no se pueden aceptar conocimientos estáticos e infalibles solo porque son “científicos” (Chiroque, 2018, 29). En este contexto, el método ensayo-error es parte de la investigación. Lo incierto también alude a que los resultados no son predictibles desde un inicio, es decir, desde el perfil de tesis.

d) La posibilidad de transferencia, significa socializar, retornar a la sociedad los nuevos conocimientos, garantizando en lo posible su utilidad para la sociedad, el Estado y para otros investigadores, quienes podrán avanzar en futuros trabajos (OCDE, 2015, p. 50). Las ciencias positivas buscan establecer generalizaciones y regularidades basadas en la observación de los hechos.

e) El autor debe medir sus fuerzas y sus posibilidades. Lo factible significa también que es preferible desistir de una investigación, si no se cuenta con los recursos suficientes y, sobre todo, con la información necesaria. Por eso, es recomendable que al momento del planteamiento de un problema se revise la bibliografía y las fuentes de información correspondientes, para calcular su disponibilidad.

3.2.2. *La pertinencia, rigurosidad, utilidad*

Sineace cuando se refiere a la promoción de competencias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación enfatiza en el desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda, pensamiento crítico, creativo, ético e innovador, entre otros aspectos. Señalamos algunos criterios para los trabajos de investigación:

a) La pertinencia de la investigación básica y aplicada implica la relación entre las líneas de investigación institucional, las del programa de estudios y las necesidades de la sociedad; utiliza herramientas de vigilancia tecnológica (alertas, patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros). La gestión de los derechos de autor implica el conocimiento, entendimiento y manejo de los mecanismos de asignación y protección de la propiedad intelectual, vinculados a la producción de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

b) La rigurosidad científica de la investigación implica considerar criterios validados científicamente (valor veritativo, consistencia interna, validez externa de los instrumentos utilizados, neutralidad, entre otros aspectos) y los criterios propios de la disciplina, considerando los aspectos éticos como el consentimiento informado, el tratamiento de la información y protección de datos personales; los aspectos que la normativa nacional exija y, otros que la institución y el programa de estudios considere pertinentes.

c) La utilidad de la producción de la investigación es estimada en la etapa de elaboración de los proyectos, desde un enfoque de responsabilidad social universitaria, identificando su contribución a la solución de problemas priorizados en el entorno de influencia y asociados a la disciplina (Sineace, 2022).

3.3. **La idea como la antesala de la identificación del problema de investigación: Necesidad de un trabajo de diagnóstico**

Las ideas de investigación surgen en cualquier momento de la vida. Pueden aparecer durante una clase, leyendo un libro, caminando, ante la consulta de un cliente, por sugerencia de un profesional, ¿Y ahora que investigo? Preguntamos sobre qué puedo investigar, etc. Sin embargo, es necesario que el autor haya conocido el tema en trabajos anteriores, interés académico o profesional referidos a aspectos que diariamente es seguido en la práctica (Ramos Núñez, 2018, 25). Lo que interesa es que seamos conscientes que ese “momento de la construcción de la idea del problema” es aún la antesala, el primer paso que necesitamos para ir al encuentro con el problema de investigación. Esa idea significa una duda informada y fundamentada en un conocimiento previo del autor, en la observación, en la revisión de la literatura, identificando la carencia de respuestas en la corriente del conocimiento científico. Dicho de otra manera, no existe un problema de investigación si antes no se ha realizado un buen trabajo de observación de la realidad y la revisión sería de la literatura existente (preludio del problema).

A fin de completar o ampliar el conocimiento del problema priorizado, es recomendable realizar una especie de diagnóstico en los antecedentes del problema. El diagnóstico significa el recojo de información, su descripción, su análisis e interpretación. Si no se analiza la información obtenida, será difícil priorizar y tomar decisiones adecuadas sobre las dificultades que queremos enfrentar. En concreto razonar de este modo nos llevará a ubicar un problema que necesita estudio y alcanzar soluciones. En esa lógica, la idea de la investigación viene a constituir la antesala de la ubicación de un problema de investigación, eso significa que la duda está fundamentada en un conocimiento previo y aspectos por conocer.

La revisión general de la literatura en el ámbito jurídico es considerada como la antesala que ayuda a la redacción del problema, las preguntas, los objetivos, el marco teórico, y el informe final (Romero, 2018). Los aportes de la literatura ayudarán a ordenar el planteamiento del problema en un “discurso ordenado”, superando los comentarios generales, las transcripciones de las leyes, la lista o solo títulos de los artículos revisados.

3.4. Qué y porqué investigo

La delimitación conceptual está referido a responder la pregunta ¿Qué investigo?, como se denomina el problema en la comunidad científica. Por otro lado, significa cuidar la articulación temática de la investigación con las líneas de investigación de la institución. La relevancia del problema ¿Por qué investigo este problema? Significa que en el planteamiento del núcleo del problema se debe hacer notar si el problema está aumentando, bajando, está estancado, los riesgos, los costos, etc.

IV. ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Luego del trabajo de diagnóstico sobre el problema de investigación ahora estamos en condiciones de describir el problema de investigación, a continuación, algunas recomendaciones:

4.1. El núcleo del problema central

Es recomendable iniciar la descripción del problema de investigación con una breve presentación del núcleo del problema central, este encabezado del problema entendido como la expresión sintética de todo el contenido de la situación problemática. Cuando hablamos del resumen no nos referimos a la pregunta del problema, esta vendrá más adelante, como consecuencia del análisis de la descripción del problema de investigación. La expresión sintética o núcleo del problema y la descripción amplia del problema es la secuencia lógica que debe existir de los elementos del problema; el núcleo, los descriptores y las preguntas, con el fin de que su función dé lugar a la formación de una sola idea, clara y precisa del planteamiento del problema de investigación. Esa concreción es el resultado de todo el proceso previo, desarrollado en el trabajo de diagnóstico, recolección de información, observación, interpretación y presentación del problema. No es recomendable reemplazar la descripción del problema (núcleo y descripción) con la formulación de una pregunta anticipada, este momento viene luego de la descripción del problema.

En la redacción del resumen del problema central o problema base, se sugiere contemplar los siguientes rasgos: (a) especificidad, es el aspecto o aspectos concretos y precisos que se buscan investigar acerca del problema, responden a la pregunta ¿Buscando qué del hecho? ejemplo, condiciones, factores, causas, efectos, niveles. (b) El problema, es el aspecto observable de las unidades de estudio. Ejemplo, el débil rendimiento académico, las malas prácticas de estudio, etc. (c) La ubicación espacial, es el lugar en el que ocurre el hecho o situación problemática. Ejemplo, barrios marginales, comunidades campesinas. (d) Ubicación temporal, está referido al momento en el que ocurre el hecho o al periodo de tiempo que abarcará el trabajo de investigación. (e) Unidad de estudio, lo constituyen personas, grupos sociales, acontecimientos, instituciones, expedientes, u objetos en los cuales se presenta el hecho o situación a investigarse.

4.2. Los descriptores del problema central

Además de la redacción del núcleo del problema central, el cuerpo del problema requiere de una descripción objetiva e informada de los hechos más relevantes del problema central, con un lenguaje -no rígido- para expresar ideas, sobre hechos, personas, lugares, tiempo, etc., que nos permitirán casi “ver, oler, degustar y casi escuchar lo que está palpitando” en el problema y no solo presentarlo como un comentario general, algo frío, alejado, rígido, confuso, desconocido, o limitarse solo a la transcripción de contenidos de las leyes o descripción de conceptos generales, etc. Presentar, mostrar y exponer las características o los rasgos importantes del problema o aspectos de interés que va a estudiarse, significa describir el estado actual del

problema, tal como están ocurriendo los hechos, las ideas, las personas involucradas, lugares, intereses que están en juego, sus relaciones con otros aspectos, cuál o cuáles son los aspectos avanzados y cuáles son desconocidos e irresueltos, es parte fundamental del planteamiento del problema.

Para la descripción del problema ayuda plantearse algunas preguntas para enriquecer la información presentada, son de la misma opinión Oscar Sarlo (2003), Kerlinger y Lee (2002), Vera (2020), Arias, J. (2021), Cárdenas, J. (2018) de sus aportes, de otros y de la experiencia en la docencia en la materia seleccionamos algunas preguntas:

a) Contexto.

¿Cómo se presenta el “problema seleccionado” a nivel nacional, internacional, local?,

b) Nivel de afectación.

¿Quién (es) se ve afectado por el problema que quiere enfrentar el proyecto de investigación?,

c) Antecedentes específicos.

¿Cuál es el problema, qué se sabe sobre él y por qué debe estudiarse[iv]?, ¿Cuál es el aporte de otros investigadores al estudio del problema?, ¿Qué problemas específicos han sido abordados o estudiados hasta ahora?, ¿Cuáles son los nuevos problemas por definir, las nuevas preguntas por responder?, ¿Cómo se ha investigado el problema?, ¿Qué debates existen en torno al tema?

d) Utilidad del trabajo de investigación.

¿Cómo va a afectar y qué beneficios (utilidad) aportará el trabajo de investigación?,

¿Cuál es el aporte de mi investigación, qué vacíos cubrirá?

e) ¿Dónde radica el interés del problema que me interesa estudiar?

El planteamiento de un problema basado en el preludeo requiere de una descripción clara ubicándolo en un contexto que ayude a comprender por qué se realiza el trabajo de investigación; ello significa desarrollar, exponer y explicar con amplitud la situación problemática (Arias,2020). Como sabemos hay múltiples realidades a tomarse en cuenta, “la realidad no existe, lo que existe son realidades”, los reportes de los resultados de las investigaciones en las ciencias naturales nos recuerdan “que la objetividad plena no existe” (Ramírez, 2019, p. 29), la relación causal perfecta es relativa y se considera que hay muchos fenómenos no observables que terminan influyendo en la realidad y que no hay que desconocer. “Desde hace mucho tiempo, en el mundo andino se conoce por la experiencia vital y no solo por la razón, se utiliza la emocionalidad y la espiritualidad” (Ávila, 2019).

La práctica de la visión holística del derecho fortalece la comprensión del fenómeno jurídico como un todo; es decir, relacionar norma, hecho social, historia, principios, valores, e intereses tutelados, presentes en el hombre y su entorno ecológico. Entendiendo por ecológico la postura ante la vida que busca incluir todas las expresiones de la naturaleza (Witker, 2007). Este enfoque permite también la formación de la consciencia histórica del lugar desde donde se produce y se comunica la ciencia “desde aquí y del ahora cambiante”, para poder integrar y encontrar conexiones válidas no solo desde el punto de vista metodológico, conceptual, sino, brindando la posibilidad de tener una mirada de lo global, américa andina y realidades locales del problema y su posibilidad de aplicabilidad.

4.3. Las preguntas buscan respuestas

La mera formulación de un problema es muchas veces más importante que su solución, que puede ser meramente una cuestión de habilidad matemática o experimental. Plantear nuevas cuestiones, nuevas posibilidades, considerar viejos problemas desde un nuevo ángulo, todo ello requiere de una imaginación creadora y marca los progresos reales de la ciencia (Albert Einstein).

La forma como se formula la pregunta de investigación es importante, porque reporta la comprensión del problema planteado y determina, en buena parte, los objetivos específicos, el marco teórico, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación que se emplearan para responderla.

Luego de plantear y analizar el núcleo del problema y la descripción de los hechos más relevantes del problema, como consecuencias de los dos pasos anteriores, se recoge el problema de investigación en una oración interrogativa general y específicas (Kerlinger, 2002), la pregunta general se refiere al núcleo del problema y los específicos a los hechos relevantes indicados en la descripción de la realidad, cuyas respuestas aún no están disponibles en el caudal de conocimientos existentes hasta el momento del planteo del proyecto de investigación (Rodríguez, Barrios y Fuentes 1984).

Cualquier pregunta no es merecedora de ser llamada problema de investigación, las únicas que se hacen merecedoras de ese nombre son aquellas preguntas informadas -inteligentes- que parten de la observación del objeto de la investigación[v], del análisis del núcleo y los descriptores del problema, de la revisión seria de la literatura, y no aquellos que sacrifican este proceso. En el mismo tema Marc Wyuts (1992) nos dice que lo que importa en un trabajo de investigación no es solo esperar respuestas o resultados extraordinarios a preguntas superficiales; son las preguntas inteligentes, pertinentes, bien informadas las que abonarán a una investigación para cosechar nuevos resultados (citado en Izaga y Rendón, 2007). De manera general con la pregunta se solicita información o se busca una respuesta sobre las causas, consecuencias, posibles soluciones, comparaciones con otros lugares u otros momentos del tiempo, etc, y la investigación alcanza respuestas desde la formulación de los objetivos y los resultados del trabajo de investigación. Quizá por ello se dice que es más importante para la ciencia saber formular problemas que encontrar soluciones (Héctor leonardo Quelal Avería)

Baena (2017), nos comenta que las preguntas (general, específicos) deben contener algunas variables -dimensiones- de estudio, como el problema, unidades de estudio, delimitación espacial y temporal, sujeto de estudio, población, etc. La pregunta general y las preguntas específicas deben ser claras, precisas y que demuestre el problema en una sola frase. Algunas condiciones para considerar: (a) Especificar lo que ha de determinarse o resolverse. (b) Restringir el campo de estudio en una interrogante concreta. (c) Enunciarse de una forma clara y unívoca, de modo que la respuesta solo admita respuestas precisas. (d) Susceptible de verificación empírica. No es recomendable plantear juicios de valor sobre lo que es mejor o peor, sobre cómo debería ser idealmente la realidad; sino, sobre cómo es realmente. Se puede iniciar con frases como ¿Qué afecto...? ¿Qué relación existe...? ¿Qué probabilidades existen...? ¿En qué medida...? La pregunta debe implicar la posibilidad de realizar una prueba empírica, es decir, puede ser estudiada u observada. La creatividad del autor ayuda a elaborar preguntas estimulantes, plantear ejes innovadores, realistas y útiles.

REFERENCIAS

- Arias Gonzales, J.L. (2020). *Proyecto de tesis guía para la elaboración*. Perú: José Luis Arias Gonzales (Autor-Editor). Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2236>
- Arias, J. (2021) “*Guía para elaborar el planteamiento del problema de una tesis: el método del hexágono*. *Revista Orinoco Pensamiento y Praxis/ Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314*. 09 .13), pp. 58-69.
- Ávila, R. (2019). *La utopía del oprimido. Los derechos de la Pachamama* (Naturaleza) y el sumak Kawsay (buen vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura. México: Edicionesakal.
- Barbosa, J. W., Barbosa, J. C., & Rodríguez, M. (2013). *Revisión y análisis documental para estado del arte: una propuesta metodológica desde el contexto de la sistematización de experiencias educativas*. *Investigación Bibliotecológica*, v.27, n.61, p. 83-105. Disponible en: <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/42815>
- Boff, L. (2020) *Post – pandemia: ¿Lo nuevo o la radicalización de lo anterior? – II*. En *El coronavirus y su impacto en la sociedad actual y futura*. Arturo Manrique Guzmán. (Compilador). Colegio de sociólogos del Perú-
- Bunge, M. (2000) *Epistemología. Curso de actualización*. 2º Ed. Siglo veintiuno editores S.A. Barcelona-España.
- Bunge, M. (2012). *Filosofía de la tecnología y otros ensayos*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Fondo Editorial.

- Bunge, M. (2019). *Investigación científica: enfoque, método y evaluación*. Lima: Editora y Librería Jurídica Grijley y Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle – Fondo Editorial.
- Cárdenas, Julián 2018: “*Investigación cuantitativa*”, trAndeS Material Docente, No. 8, Berlín: trAndeS - Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina. DOI: 10.17169/refubium-216, recuperado en: https://www.programa-trandes.net/Ressources/Manuales/Manual_Cardenas_Investigacion_cuantitativa.pdf.
- Chiroque, S. (2018). *Manual para el desarrollo de competencias en investigación formativa*. Lima: Tarea asociación gráfica educativa.
- Espinosa Rodríguez, A. (8 de julio 2015). *Entre la Ecología de saberes y la descolonización: Una propuesta para la resistencia*. Línea de Fuego. Revista Digital en: <https://lalineadefuego.info/2015/07/14/entre-la-ecologia-de-saberes-y-la-desescolarizacion-una-propuesta-para-la-resistencia-por-alfredo-espinosa-rodriguez/>
- De Subiría Samper y Ramírez, A. (2009). *¿Cómo investigar en Educación?* Bogotá, Editorial. Magisterio.
- De Sosa Santos, B. (2010) *Descolonizar el Saber, Reinventar el Poder*. Ediciones Trilce. <https://estudogeral.sib.uc.pt/bitstream/10316/44164/1/Descolonizar%20el%20saber%2C%20reinventar%20el%20poder.pdf>
- De Sousa Santos, B. (2014). *Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de los saberes*. En Epistemologías del Sur (Perspectivas). Madrid: Akal. <https://eg.uc.pt/bitstream/10316/44154/1/M%C3%A1s%20all%C3%A1%20del%20pensamiento%20abismal.pdf>
- De Sousa Santos, B. (2018). *Construyendo las epistemologías del Sur: para un pensamiento alternativo de alternativas*. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. https://eg.uc.pt/bitstream/10316/81479/1/Construyendo%20las%20Epistemolog%C3%ADas%20del%20Sur_vol%202.pdf
- Freire, P. (1998). *Pedagogía de la autonomía*. México, Editorial siglo XXI. file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/1560-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4730-1-10-20191023.pdf
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Segunda edición. Madrid: EDICIONES MORATA, S.L.
- Hernández Luna, P. (2014). En la Revista Etnoecología 10(4)
- Lam Diaz, R.M. (2005). *Metodología para la confección de un proyecto de investigación*. RevCubanaHematolInmunolHemoter v.21 n.2 Ciudad de la Habana Mayo-ago. 2005. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-02892005000200007
- Mendonca Ferreira, S. (1998). *Creación de Futuros*. Lima14-Perú. Visual Service S.R.L.
- Morin, E. (1994). *Epistemología de la complejidad*. En Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Editorial Gedisa. https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/morin___introduccion_al_pensamiento_complejo.pdf
- Nizama Valladolid, M. y Nizama Chavéz, LM. (2020). *El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis*. VOX JURIS (38)2, 2020. Lima
- OCDE. (2015). Manual de Frascati 2015. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental.
- OECD (2018), *Manual de Frascati 2015: Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*, OECD Publishing, Paris/FEYCT, Madrid, <https://doi.org/10.1787/9789264310681-es>.
- Pavó Acosta, R.(2015).*La investigación jurídica de posgrado en latinoamérica*. TLA-MELAVA. Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Mexico/ISSN:1870-6916/Nueva época, Año 9. N°38.
- Ponce de León, L. (1996). La metodología de la investigación científica del derecho. Localización: Revista de la Facultad de Derecho de México, ISSN 0185-1810, N°. 205-206, 1996, págs. 61-83. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28239/25507>
- Ramos Núñez, C. (2018). *Cómo hacer una tesis y no envejecer en el intento*. Grupo editorial LEX IURIS. S.A.C. Disponible en <https://virtual.legis.pe/wp-content/uploads/2019/01/Como-hacer-una-tesis.pdf>

- Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Una brújula para investigar y redactar la tesis. Lima: Editorial Grijley. E.I.R.L.
- Sarlo, O. (2003). *Investigación jurídica; fundamentos y requisitos para su desarrollo desde lo institucional*. Isonomía. México, Número 19. <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n19/n19a7.pdf>.
- SINEACE, (2018). *Explicación de estándares del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- SINEACE (2020). *Guía de orientación para el proceso de autoevaluación dirigido a institutos y escuelas de educación superior*. Edición electrónica. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6479/Guia%20de%20orientacion%20para%20el%20proceso%20de%20autoevaluacion%20dirigido%20a%20institutos.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Tantalean, R. (2016). *Tipología de las investigaciones jurídicas*. En Derecho y cambio social. https://www.derechoycambiosocial.com/revista043/TIPOLOGIA_DE_LAS_INVESTIGACIONES_JURIDICAS.pdf
- Tedesco, C. (2000). *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- UNESCO, (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Mayenne: Ediciones UNESCO.
- Witker, J. (2007). *Hacia una investigación jurídica integrativa*. México. UNAM. Instituto de investigaciones jurídicas. www.juridicas.unam.mx
- Wolkmer, C. (2018). *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del Derecho*. Madrid: DYKINSON. S.L.
- Vera Ibarra, O.M. (2020). *¿Qué es plantear un problema de investigación cuantitativa?* UAEH. Vida científica boletín científico de la Escuela preparatoria N°4. [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/5232-Manuscrito-24346-2-10-20191126%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/5232-Manuscrito-24346-2-10-20191126%20(2).pdf)

NOTAS

- [i] Se postula la centralidad del ser humano y su dignidad. En la teoría jurídica el único que mantiene privilegios y potestades es el ser humano. La máxima conquista y creación de la racionalidad occidental es la ley, cerrada y abstracta (Casazola, 2019: p. 29)
- [ii] Por ejemplo, en las culturas andinas el punto de partida es el problema vivencial la desarmonía en una realidad. Los antecedentes se consultan a los líderes, ancianos, a los sabios como los yatiris y, los yachaq. La observación acompaña todo el proceso de creación colectiva del nuevo saber o del saber prestado, que debe guardar coherencia con los principios de relacionalidad, correspondencia, complementariedad y reciprocidad. Todo este proceso se asume colectivamente.
- [iii] En la clasificación general de la investigación universitaria Derecho es una línea de investigación en el área de las ciencias sociales y, sus temas de investigación están reconocidas por resolución decanal. Los temas que se mencionan tienen carácter de ser motivadoras y se alimentan con otros temas que, desde la práctica académica, el contexto y las prioridades de investigación se irá diseñando en la perspectiva de crear impacto en la universidad, Estado y la sociedad en su conjunto. En este marco las líneas de investigación son aquellas estructuras temáticas que resulta del abordaje de problemas de diverso orden existentes en la complejidad de la realidad. Es una perspectiva sistemática y profunda en la generación del nuevo conocimiento. En ese sentido el Modelo Educativo Universitario recomienda formar investigadores que desde su experiencia y formación profesional aporten a generar nuevos conocimientos y siendo una exigencia ética organizar procesos y productos innovadores que posibiliten resultados de investigaciones útiles al desarrollo sostenible en la región y el país (R.R. 3510-2019-R-UNA. Modelo Educativo Universitario).
- [iv] Esto implica analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general, para construir un marco teórico que permita mayor profundidad y alcance en el análisis, comprensión y explicación del problema de investigación. Es una síntesis del contexto general en el cual se ubica el tema de investigación, estado actual del conocimiento del problema, brechas que existen y vacío que se quiere llenar con el proyecto, por qué y cómo la investigación propuesta, a diferencia de investigaciones previas, contribuirá a la solución o comprensión del problema planteado. Se debe hacer referencia a las investigaciones que sobre el tema ha realizado el mismo autor u otros investigadores, haciendo énfasis en los trabajos relativamente novedosos y actualizados.
- [v] Etimológicamente investigación viene de In (dentro) Vestigium (vestigios, restos, huellas que dejó un proceso, etc) Cion (acción). In/vestiga/ción: es la acción de meterse a los vestigios para observar, explorar, experimentar, racionalizar metódicamente una entidad. Al expresar el problema en forma de interrogante orienta y especifica aún más lo que se va a investigar, pues la pregunta ayuda al investigador a visualizar qué se necesita para dar una respuesta.